



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 NOV 2018

RES. H. N° 1662/18

Expte. N° 5036-18

**VISTO:**

La elevación realizada por la Srta. Romina Mendía, estudiante de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, en la que solicita aval académico y autorización para la realización del Proyecto Extracurricular Artístico Multidisciplinar: “Galería Itinerante de Arte”, a realizarse en esta Facultad los días 06 al 09 de noviembre de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la presentación realizada, este proyecto busca generar circuitos de exposición de acceso masivo y fomentando el desarrollo cultural local desde la visibilización, reconocimiento y promoción de artistas visuales emergentes y/o consagrados, con la intención de promover diferentes acciones culturales en los espacios académicos;

Que asimismo indica que los destinatarios directos de este proyecto es la comunidad estudiantil universitaria, los artistas plásticos que mostrarán su producción y la comunidad local y visitantes de la ciudad de Salta, quienes accederán a estas manifestaciones culturales;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho N° 673, aconseja otorgar el aval solicitado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del 06 de noviembre de 2018)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR AVAL Institucional a la realización del PROYECTO EXTRACURRICULAR ARTÍSTICO MULTIDISCIPLINAR: “GALERÍA ITINERANTE DE ARTE”, a realizarse en esta Facultad los días 06 al 09 de noviembre de 2018, organizado por el Espacio de Gestión Sociocultural Salta (GESOC SALTA) y destinado a la comunidad estudiantil universitaria, artistas plásticos y la comunidad local y visitantes de la ciudad de Salta, quienes accederán a estas manifestaciones culturales**

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la estudiante presentante y por su intermedio a la entidad organizadora, Escuelas de la Facultad y CUEH.**

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa